

INFORME DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvase proveer.
Cali, 04 de julio de 2023
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Rad. 04-2022-00283-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Verificadas las actuaciones se observa que, por error en el auto fechado 26 de junio de 2023, por medio del cual se decretó el secuestro del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-1010746, ubicado en el municipio de Jamundí, se comisionó a los Juzgados 36 y 37 Civiles Municipales de Cali, siendo lo correcto a los Juzgados Civiles Municipales de esa municipalidad, debiéndose corregir en ese sentido la orden que ahí se emitió.

En tal virtud, el Juzgado,

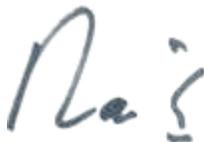
RESUELVE

1.- CORREGIR el inciso segundo del numeral segundo del auto fechado el 26 de junio de 2023, en el sentido de comisionar a los Juzgados Civiles Municipales de Jamundí (reparto), para llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada, quedando dicha orden así:

Para llevar a cabo tal diligencia, se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales de Jamundí (reparto), a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para designar secuestro y posesionarlo, así como para fijarle honorarios por su asistencia a la diligencia.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

L/

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **110** DE HOY **05 JULIO 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria